

Preguntas frecuentes sobre la **EXCEPCIÓN DE MANTENIMIENTO Y OPERACIONES**

1 ¿Qué es una “Excepción de Mantenimiento y Operaciones” (Excepción M&O)?

Una Excepción de Mantenimiento y Operaciones permite que los votantes del distrito escolar aprueben fondos adicionales para gastos operativos. La excepción permitiría que el distrito exceda su presupuesto hasta en un 15 por ciento. Si se aprueba, la elección autoriza este aumento durante siete años; sin embargo, la excepción debe renovarse cada cinco años para mantener el financiamiento completo.



15%

**EXCEPCIÓN DE
MANTENIMIENTO
Y OPERACIONES**

2 ¿El distrito ha operado bajo una Excepción de Mantenimiento y Operaciones?



Sí. El Distrito Escolar Creighton ha operado bajo una Excepción de Mantenimiento y Operaciones del 15 por ciento, aprobada originalmente por los votantes en noviembre de 2014 y renovada por los votantes en noviembre de 2018 y noviembre de 2022.

3 ¿Para qué se utilizan los fondos de la excepción?

Para aumentar y/o mantener el acceso a:



- ✓ Programas de kinder de jornada completa y programas de educación infantil temprana
- ✓ Arte, música y educación física
- ✓ Oportunidades para estudiantes dotados y talentosos
- ✓ Salarios competitivos para atraer y retener a maestros y personal escolar
- ✓ Suministros y materiales para la enseñanza en el salón de clases



La excepción también financia la seguridad escolar, incluyendo:

- ✓ Subdirectores
- ✓ Personal de enfermería y mantenimiento
- ✓ Asistentes de supervisión
- ✓ Ampliación del transporte en zonas identificadas como inseguras

4 ¿Cuánto me costará la Excepción de Mantenimiento y Operaciones?



\$204.46
POR AÑO

Para conocer el impacto específico en sus impuestos, consulte su factura de impuestos. El propietario de una vivienda promedio dentro del distrito paga \$204.46 al año.

5 ¿Tendré que pagar impuestos adicionales si se aprueba la continuación de la Excepción de Mantenimiento y Operaciones?



\$0.72
**POR CADA \$100 DE
VALOR NETO TASADO**

No. El monto total estimado de la continuación propuesta de la excepción presupuestaria del 15% para el primer año es de \$5,000,000. Este monto sería financiado ese año mediante una tasa impositiva estimada de \$0.72 por cada \$100 de valor neto tasado utilizado para fines del impuesto secundario sobre la propiedad, lo cual es aproximadamente equivalente a la tasa actual del impuesto secundario correspondiente a la excepción presupuestaria existente.

6 ¿Cuánto tendría que reducir el distrito su presupuesto si la excepción no continúa?

Si la excepción no se renueva, el distrito deberá reducir su presupuesto aproximadamente:



Año fiscal 2028/2029 **\$1.67 millones**

Año fiscal 2029/2030 **\$3.33 millones**

Año fiscal 2030/2031 **\$5.0 millones**

7 ¿Cómo aparecerá la excepción en mi boleta electoral?

En la boleta electoral aparecerá como:

“CONTINUACIÓN DE EXCEPCIÓN PRESUPUESTARIA”